



RESOLUCIÓN No. 4900 - DE 2017

Por la cual se designa supervisor a un contrato 578 del 2017, del 20 de Diciembre de 2017

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades establecidas en el Manual de interventoría aprobado a través de la Resolución 1844 de 2014 y 0520 de 2014 y lo dispuesto en el artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Arauca celebró el contrato 578 del 2017 del 20 de Diciembre de 2017, con el **COPRYSER SAS R/L BLANCA NUBI LEAL GELVES**, cuyo objeto es: **"APOYO A PROGRAMAS LUDICOS Y LITERARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Que se hace necesario designar a un (1) funcionario idóneo de la Secretaría de Educación Departamental, para que ejerza la Supervisión el contrato 578 del 2017, del 20 de Diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como Supervisor a partir de la fecha a **OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ**, identificado con Cedula No.17.585.900, Profesional Universitario, para que ejerza las funciones de Supervisor del contrato 578 del 2017 del 20 de Diciembre de 2017, por delegación de la señora Secretaria, conforme a la cláusula de **SUPERVISION**, del precitado contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor se compromete a entregar copia del acta de inicio, del informe final y acta de liquidación y deberá mantener actualizado el sistema SIID hasta la liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El supervisor debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la Ley 80 del 93 y Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la reglamentación establecida para tal efecto por la Gobernación de Arauca, y lo dispuesto en el Manual de interventoría aprobado a través de la Resoluciones N° 1844 de 2014 y 0520 de 2014, siendo directos responsables de las omisiones que se presentan.

PARAGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la Supervisión le acarrea las sanciones respectivas determinadas en la ley por acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación Departamental



RESOLUCIÓN No. 4900 = DE 2017

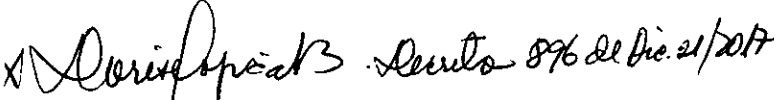
Por la cual se designa supervisor a un contrato 578 del 2017, del 20 de Diciembre de 2017

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutado plenamente el contrato y vencido el plazo, el Supervisor procederá a expedir la certificación de cumplimiento y Acta de liquidación de acuerdo a lo previsto en el Título VI, Artículo 60 y 61 de la Ley 80/93. y Artículo 11 Ley 1150 de 2007.


ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 22 DIC 2017


Decreto 896 del Dic. 21/2017

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboro: Jeffrey Ruiz Puerta
Área Jurídica-SED 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Tel. 885 33 82
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co